Nro. GS-2026- 030304 **/ ARLOG - GUINT-29.10**

Bogotá D.C., 18 de Septeimbre de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: alcance informe de supervisión final del Contrato No. 06-2-10294-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/09/2025**	**Hasta**	**15/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-031981-DILOF del 16/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiera, designó como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente NELLY BOTELLO MORALES Responsable Estudios Previos.

Mediante comunicación oficial GS-2025-044382-DILOF del 26/12/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiera, designó como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente HAINEIR RICHARD MOGOLLON RAMIREZ Responsable Estudios Previos.

Mediante comunicación oficial GS-2026-005137-DILOF del 11/02/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente NELLY SOCORRO BOTELLO MORALES Responsable Estudios Previos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

- Informe de supervisión del mes de Septiembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 14/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-035311-DILOF del 15/10/2025.

- Informe de supervisión del mes de Octubre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/10/2025 y el 14/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-039120-DILOF del 14/11/2025.

- Informe de supervisión del mes de Noviembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/11/2025 y el 14/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042954-DILOF del 17/12/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato 06-2-10294-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL-LOTE 1
Contratista	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
Representante legal	GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($702.784.000,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($702.784.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, de acuerdo al cronograma de entregas, hasta el 15/12/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/09/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-031981-DILOF del 16/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiera, designó como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente NELLY BOTELLO MORALES Responsable Estudios Previos.

- Mediante correo electrónico Nro. 643 DILOF - GUINT del 17/09/2025, esta supervisión realizó solicitud a la firma contratista se radique el plan maestro y demás documentos como se establece la GUIA TECNICA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A4 en el Grupo de Control de Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.

- El 23/09/2025 la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S radicó plan maestro del contrato en mención ante el Grupo Control de Calidad DILOF.
- El 28/09/2025 mediante correo electrónico Nro. 690 DILOF – GUINT, la supervisión solicitó a la firma contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., allegar las cotizaciones al Grupo Control de Calidad, dando cumplimiento a la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, numerales 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación el cual establece lo siguiente: "(...) *Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.(...)"* lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la GTMD-0004-A4 y continuar con la programación de la reunión de coordinación.

- Mediante correo electrónico Nro. 696 DILOF – GUINT, la supervisión solicitó a la firma contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., allegar las cotizaciones al Grupo Control de Calidad, dando cumplimiento a la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, numerales 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación el cual establece lo siguiente: "(...) *Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.(...)"* lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la GTMD-0004-A4 y continuar con la programación de la reunión de coordinación.

- El día 01/10/2025 la firma contratista envío las cotizaciones correspondientes a los elementos del contrato en referencia.

- El 06/10/2025 se convocó reunión de coordinación del contrato Nro. DILOF 06-2-10294-25, quedando como compromiso por parte de la empresa allegar cotizaciones de recubrimiento de oro y corrupción; asimismo, el contratista deberá elevar solicitud a la ordenación del gasto, frente a la autorización en realizar las visitas técnicas en modalidad virtual de los elementos correspondientes al contrato en mención.

- El 07/10/2025 la firma contratista mediante correo electrónico sin número, allego a la supervisión solicitud de autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual – Contrato de compraventa Nro. 06-2-10294-25.

- Mediante correo electrónico Nro. 728 DILOF - GUINT del 7/10/2025, esta supervisión remitió solicitud al Grupo Control de Calidad solicitud presentada por el señor GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., relacionada con el contrato PN DILOF 06-2-10294-25, cuyo objeto es la Adquisición de Elementos de Gala para la Policía Nacional. El cual solicita autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual del contrato en mención.

Mediante correo electrónico Nro. 2305 DILOF – GUCAL del 8/10/2025, el Grupo Control de Calidad DILOF, indica lo siguiente:

- La guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente) *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece:

(…)

4.2.1 Sin importar el monto del contrato, el proceso de certificación se debe efectuar de la siguiente manera:

"Para la verificación de los requisitos específicos que deban ser evaluados en materia prima o requisitos específicos en producto terminado, se debe entregar la certificación de conformidad dando cumplimiento al numeral 3.7.7 de la presente guía técnica, emitida por un Organismo de Certificación de Producto acreditado por ONAC o por un Organismo de Acreditación que sea signatario de los ARM suscritos por ONAC bajo la ISO/IEC 17065 cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación del documento técnico normativo del producto y los ensayos requeridos deberán ser realizados por laboratorios de ensayo acreditados por ONAC o por un Organismo de Acreditación que sea signatario de los ARM suscritos por ONAC bajo la ISO/IEC 17025 con alcance a los métodos de ensayo señalados en el documento técnico normativo aplicado".

(…)

"4.2.3 ***Es potestad de la Fuerza o entidad contratante enviar al evaluador técnico de producto*** *para la toma de muestras en materia prima al sitio de producción, con el fin de hacer acompañamiento a la toma de muestras por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad".*

(…)

- La Resolución Nro. 0269 del 25/01/2023 *"Por la cual se define la estructura de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo Nro. 11 define las funciones del Grupo Control de Calidad, las cuales se circunscriben a la evaluación técnica de los bienes y servicios adquiridos, la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, de acuerdo a los documentos técnicos normativos de producto; por lo cual el Grupo Control de Calidad solo realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el objeto contractual y lo indicado en cada norma o especificación técnica aplicada para cada elemento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 8912 del 11/12/2018 *"Por la cual se desarrolla el sistema de aseguramiento de la calidad el que comprende la normalización técnica, la evaluación de la conformidad y seguimiento de vida útil para las adquisiciones de material de intendencia y equipo armamento menor y protección en el Ministerio de Defensa*

Nacional; y se deroga la Resolución 2514 de 2012" y la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente).

- De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 del 28/10/1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la supervisión contractual es una función delegada por la entidad contratante para ejercer el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, el cual cuenta con la facultad de impartir instrucciones, adoptar las medidas necesarias que garanticen la correcta ejecución del contrato, siempre dentro del marco de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

- De acuerdo a la solicitud realizada por la firma contratista, en el cual expone los motivos en el que se deriva en la solicitud de autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual, por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, estará presta atender el requerimiento que sea solicitado por la supervisión del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10294-25, en pro de velar por cumplimiento del objeto contractual dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y de la institución.

Aunando lo anterior, es potestad de la fuerza enviar al evaluador técnico de producto para la toma de materia prima en sitio; por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, realizara las actividades requeridas para llevar trazabilidad del procedimiento del aseguramiento de la calidad, velando el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos técnicos normativos (…)".

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-034855-DILOF del 09/10/225 la supervisión del contrato solicitó a la ordenación del gasto autorización, para realizar las visitas técnicas en modalidad virtual de los elementos correspondientes al contrato en mención. Dicha solicitud fue debidamente autorizada por la administración DILOF.

- El 11/10/2025 la firma contratista envío cotizaciones correspondientes a los ensayos relacionados con el contrato PN DILOF Nro. 06-2-10294-25.

- El 15/10/2025 la firma contratista envío cotizaciones correspondientes a los ensayos recubrimiento de oro relacionados con el contrato en mención.

- Mediante correo electrónico Nro. 798 DILOF – GUINT del 22/10/2025, la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 821 DILOF – GUINT del 27/10/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 825 DILOF – GUINT del 28/10/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- El 28/10/2025 el contratista solicito toma muestra materia prima del contrato en referencia, para el viernes 31/10/2025.

- El 31/10/2025 se realizó verificación muestreo materia prima mediante plataforma Teams, por parte del Grupo Control de Calidad.

- Mediante correo electrónico Nro. 857 DILOF – GUINT del 06/11/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 875 DILOF – GUINT del 10/11/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- EL 10/11/2025 mediante correo electrónico sin número, la firma contratista solicitó visita materia prima elementos metálicos – Contrato de compraventa Nro. 06-2-10294-25 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL "LOTE 1".

- El 12/11/2025 el Grupo Control de Calidad, realizó muestreo de materia prima de elementos metálicos del contrato en referencia.

- El 13/11/2025 mediante correo electrónico sin numero la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S, solicitó prorroga al plazo de entrega correspondientes al contrato en referencia.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038978-DIPON del 14 de noviembre de 2025, la supervisión emite concepto no viabilidad a la solicitud, toda vez que no se evidencia cumplimiento del cronograma de muestreos establecidos en el contrato en referencia, ni una producción acorde con los tiempos de ejecución pactados, en consecuencia.

- 6/11/2025 mediante correo electrónico Nro. 857, la supervisión solicitó a la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., avance contrato PN DILOF 06-2-10294-25.

- 10/11/2025 mediante correo electrónico Nro. 875, la supervisión solicitó a la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., avance contrato PN DILOF 06-2-10294-25.

- 10/11/2025 la firma contratista solicitó programación visita virtual de materia prima contrato PN DILOF 06-2-10294-25, el cual quedo programado para el día miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-039216-DILOF del 16 de noviembre de 2025, la supervisión del contrato reporto informe presunto incumplimiento parcial del contrato.

- 21/11/2025 mediante correo electrónico Nro. 916, la supervisión solicitó a la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., avance contrato PN DILOF 06-2-10294-25.

- 27/11/2025 la firma contratista informo mediante correo electrónico, imposibilidad material de avanzar por falta de partes metálicas.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041290-DILOF del 04 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato, solicitó al señor almacenista General de Vestuario DILOF, informar si se habían generado afectaciones por la no entrega de los elementos.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041350-DILOF del 04 de diciembre de 2025, el Grupo de Asuntos Jurídicos DILOF, solicitó a la supervisión la actuación administrativa sancionatoria del contrato.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041519-DILOF del 05 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato emitió respuesta al presunto incumplimiento parcial del contrato.

- El 12/12/2025 la firma contratista solicito prorroga al plazo de ejecución del contrato.

- Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 021 del 08 de abril de 2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 936 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR, 183 CAPONAS y 557 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO.

- Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 027 del 04 de mayo de 2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 9 CINTURON GALA OFICIAL GENERAL, 10 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL, 7 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 8 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 386 CINTURON DE GALA OFICIALES, 1.953 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 45 CORDON DE AYUDANTE Y 255 CORDÓN DE ACADEMIA SUPERIOR

- Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 032 del 21 de mayo de 2026, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 14 tiros para general.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043154-DILOF del 18 de diciembre de 2025, la supervisión del contrato emitió respuesta al presunto incumplimiento total del contrato.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-014535-DILOF del 06 de mayo de 2026, la supervisión del contrato emitió actualización al presunto incumplimiento total del contrato.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017037-DILOF del 27 de mayo de 2026, la supervisión del contrato emitió actualización al presunto incumplimiento total del contrato.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-021528-DILOF del 06 de julio de 2026, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCIA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF, emitió al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico (E), concepto archivo presunto incumplimiento del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10294-25.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022296-DILOF del 14 de julio de 2026, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCIA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF, emitió a la señorita mayor JENNIFER CIFUENTES ARAGON Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DILOF, remisión tramite presunto incumplimiento contractual.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	Acta sin número del 7/10/2025
MUESTRAS DE LA MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS	SI	INFORMES LABORATORIO DE ENSAYOS (ILES) No. 0707/2026, 0522/2026, 0523/2026, 0524/2026, 0525/2026, 0527/2026, 0585/2026, 0586/2026, 0587/2026, 0157/2026, 0158/2026, 0161/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	SI	INFORMES LABORATORIO DE ENSAYOS (ILES) No. 0707/2026, 0522/2026, 0523/2026, 0524/2026, 0525/2026, 0527/2026, 0585/2026, 0586/2026, 0587/2026, 0157/2026, 0158/2026, 0161/2026.
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	SI	Formato de Recepción de Bienes Nro. 021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 936 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR, 183 CAPONAS y 557 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO. Formato de Recepción de Bienes Nro. 027, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 9 CINTURON GALA OFICIAL GENERAL, 10 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL, 7 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 8 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 386 CINTURON DE GALA OFICIALES, 1.953 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 45 CORDON DE AYUDANTE Y 255 CORDÓN DE ACADEMIA SUPERIOR. Formato de Recepción de Bienes Nro. 032, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 14 tiros para general. GS-2026-011700-DILOF del 13/04/2026 verificación informe de laboratorio. GS-2026-011530-DILOF lectura informes de laboratorio
GARANTÍA TÉCNICA	SI	Hasta el momento no se han requerido garantías técnicas
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	SI	Acta No. 635 DILOF – GUCAL de fecha 12/11/2025. Acta No. 130 DILOF – GUCAL de fecha 18/03/2026. Acta No. 140 DILOF – GUCAL de fecha 26/03/2026. Acta No. 174 DILOF – GUCAL de fecha 13/04/2026.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	SI	Se reconoce el cumplimiento del deber de guardar la confidencialidad respecto a la información entregada, manipulada o conocida en el marco del contrato. Esta actuación demuestra un compromiso ético y profesional con la protección de los intereses de la administración y de terceros, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada de la información bajo su custodia.
REQUISITO AMBIENTALES	SI	Se reconoce el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como la gestión responsable de permisos y licencias requeridas.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	Documentos presentados desde la etapa precontractual
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	Documentos presentados desde la etapa precontractual

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE EL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, contra entrega parciales por ítem, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRANADOS & MEDALLA S.A.S
IDENTIFICACION: 900.947.681-5
BANCO: BANCO FINANDINA S.A BIC
TIPO DE CUENTA: AHORROS EMPRESARIAL
NÚMERO DE CUENTA: 9190049646

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$702.784.000,00	100%
Valor total de las entregas	$702.784.000,00	100%
Valor total facturado (pago anticipado)	$702.784.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$702.784.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
021	235.457.000,00	08/04/2026	235.457.000,00	FEPC-1335	222.686.920	12.770.080,00	170570126
027	464.625.000,00	04/05/2026	464.625.000,00	FEPC-1347	439.425.926	25.199.074,00	173759626
032	2.702.000,00	21/05/2026	2.702.000,00	FEPC-1335	2.555.456,00	146.544,00	289137726

4.2 Entrada de Bienes

1. Entrega del 08 de abril de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 936 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUPERIOR, 183 CAPONAS y 557 PRESILLA DE GALA OFICIAL SUBALTERNO.

Esta entrega fue respaldada por la Factura de Venta Nro. FEPC-1335 del 8/04/2026, nota debito No. PND13 del 10/04/2026 y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 1, por un valor total de $235.457.000,00 con turno de pago de reserva 280 SSF.

2. Entrega del 04 de mayo de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 027, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 9 CINTURON GALA OFICIAL GENERAL, 10 CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL, 7 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 8 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 386 CINTURON DE GALA OFICIALES, 1.953 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL, 45 CORDON DE AYUDANTE Y 255 CORDÓN DE ACADEMIA SUPERIOR

Esta entrega fue respaldada por la Factura de Venta Nro. FEPC-1347 del 04/05/2026 y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 2, por un valor total de $464.625.000,00 con turno de pago de reserva 296 SSF.

Este ítem está a la espera de la programación del muestreo del 100% del producto terminado, el cual será realizado por tercera vez por el Grupo de Control de Calidad.

3. Entrega del 21 de mayo de 2026

Mediante el Formato de Recepción de Bienes Nro. 032, el almacenista efectuó la recepción y verificación de 14 tiros para general

Esta entrega fue respaldada por la Factura de Venta Nro. FEPC-1359 del 21/05/2026 y la Constancia de Recibo a Satisfacción Nro. 3, por un valor total de $2.702.000,00 con turno de pago de reserva 312 SSF.

5 RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles.**

- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.

- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas.
	NO _X_	Mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-041519-DILOF del 05 de diciembre de 2025, GS-2025-043154-DILOF del 18 de diciembre de 2025, GS-2026-014535-DILOF del 06 de mayo de 2026 y GS-2026-017037-DILOF del 27 de mayo de 2026 , la supervisor del contrato, informó al Director Logístico y Financiero, señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, sobre el presunto incumplimiento del contratista en relación con las entregas programadas para el mes de Diciembre, conforme al plazo establecido para la ejecución contractual.

Atentamente.

Firma NELLY BOTELLO

Subintendente **NELLY BOTELLO MORALES**
Responsable Estudios Previos GUINT
Supervisora del Contrato No. 06-2-10294-25
Correo electrónico: nelly.botello3751@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3225225689